



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA, 02 MAR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 108

VISTO: El Expte. N° 8.564-M17(I)-S-20, iniciado el 11/11/20 por las Autoridades de la Secretaría de Gobierno esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 solicitan la compra de alimentos en el marco del recrudescimiento del virus COVID-19 y a la NECESIDAD y URGENCIA de asistir a familias que hoy se encuentran aisladas y en observación por posible contagio del mismo y, a los fines tramitados, emiten detalle de los alimentos que se requieren y sus cantidades;

Que a fs. 09 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.930.467.- (pesos dos millones novecientos treinta mil cuatrocientos sesenta y siete) -determinado en base a las cotizaciones que incorpora a fs. 05 y 07- y con el siguiente detalle: "*Se adjudica MAKRO \$1.860.919,00 – MAXICONSUMO \$1.069.548,00 - TOTAL \$2.930.467,00*";

Que a fs. 12/12 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado en autos y realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria, Ordenanza N° 2.181/18;

Que a fs. 14 se realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 14 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que glosan en autos Constancias de Inscripción extendidas por la AFIP, correspondientes a las Firmas "*Supermercados Mayoristas MAKRO S.A.*" (fs. 15) y "*Maxiconsumo S.A.*" (fs. 16);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 18 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de los alimentos que nos ocupan, conforme detalle efectuado por el Dpto. de Compras de esta Municipalidad a fs. 09 de las presentes actuaciones, para ser destinados a asistir a familias que hoy se encuentran aisladas y en observación por posible contagio de COVID-19", en las Firmas que se indican más abajo, por hasta el importe total de \$ 2.930.467.- (pesos dos millones novecientos treinta mil cuatrocientos sesenta y siete), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejos de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° N° 2.181/18, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

111...

DECRETO:

Nº 108

02 MAR 2021

FIRMA – DOMICILIO - CUIT	IMPORTE
<p>“Supermercados Mayoristas MAKRO S.A.”</p> <p>CUIT: 30-58962149-9</p> <p>Ricardo Gutiérrez 3647– San Miguel de Tucumán</p>	\$1.860.919,00
<p>“Maxiconsumo S.A.”</p> <p>CUIT: 30-66300584-3</p> <p>Empedrado 2571 Ciudad Autónoma de Buenos Aires</p>	\$1.069.548,00
TOTAL	\$ 2.930.467,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA